

y don Antonio Martínez Bernal, librándose los mandamientos oportunos al Registro de la Propiedad correspondiente, sin realizar imposición de costas procesales.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación, el cual deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Únase la presente al Libro de Sentencias, quedando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados herederos de doña Aguasantas Zambrano Acuña y doña Pastora Zambrano Acuña, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a nueve de enero de dos mil ocho.- La Secretaria.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 21 de noviembre de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Andújar, dimanante de Ejecución Hipotecaria núm. 107/2006. (PD. 534/2008).

NIG: 2300541C20052000500.

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria (N) 107/2006. Negociado: 3C.

EDICTO. En los autos de Procedimiento Hipotecario tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Andújar, con el número 107/06, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Juan Carlos Casado Navarro y María del Carmen García Real, se ha dictado el siguiente:

A U T O

Don Rafael López de Cervantes Valencia.

En Andújar, a trece de julio de dos mil siete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador don Pedro Antonio Calzado Guerrero, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., formuló demanda de ejecución hipotecaria contra Juan Carlos Casado Navarro y María del Carmen García Real.

Segundo. Por Auto de fecha 22.2.06 se despachó ejecución contra los demandados expresados por las siguientes cantidades 56.819,60 euros de principal y 17.045,88 euros presupuestados para intereses y costas; notificándose esta resolución a los ejecutados, requiriéndolos de pago y solicitando del Registrador de la Propiedad se expidiera certificación de cargas de la finca hipotecada cuya descripción registral es la siguiente:

Tipo: Urbana, valor de escrita a efectos de subasta: 71.972,26 €.

Descripción: Piso vivienda cuarto izquierda, situado en la planta quinta que es cuarta de las altas del edificio número 5 de la calle Séneca, Polígono Residencial conocido por Polígono Menéndez Arasa de Andújar.

Finca registral 15.406, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al Folio 123, del Libro 766, de Andújar.

Tercero. Se aportó a autos la certificación registral prevista en el artículo 656 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento

Civil, constando asimismo haberse realizado las notificaciones a que se refiere el artículo 659 de dicha Ley.

Cuarto. A instancia de la parte ejecutante se sacaron los bienes embargados a pública subasta, anunciándose por medio de edictos que se fijaron en el sitio público de este Juzgado haciéndose constar la situación posesoria de los bienes, así como que la certificación registral estaban de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador aceptaba como bastante la titulación existente/que no existían títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor continuarían subsistentes, quedando subrogados en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

Quinto. Con fecha veinticinco de enero de dos mil siete se celebró la subasta de los bienes expresados, compareciendo el Procurador don José María Figueras Resino con poder bastante en nombre y representación del actor, teniendo por cesado al anterior Procurador en su representación, subasta que tuvo lugar sin efecto por falta de licitadores.

Sexto. Por el ejecutante, dentro del plazo establecido en el artículo 651 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, se ha solicitado la adjudicación de los bienes subastados, por la cantidad de 56.250 euros, valor superior al 50% de tasación de la finca, siendo esta postura, claro está, distinta a las posibilidades que el artículo 671 de la LEC ofrece, pero sí más beneficiosa para el deudor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Dispone el artículo 671 de la LEC que de no existir postores en el acto de la subasta, podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50% del valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, por lo que, habiéndose observado en la tramitación de la presente ejecución las formalidades y requisitos establecidos en la LEC, especialmente en cuanto se refiere a las notificaciones previstas en el artículo 659 y aceptada expresamente por el adjudicatario la subsistencia de las cargas o gravámenes anteriores al crédito del ejecutante y subrogarse en la responsabilidad derivada de ellos, es procedente aprobar la adjudicación de los bienes subastados a favor del ejecutante, con los demás pronunciamientos inherentes.

PARTE DISPOSITIVA

Se adjudica al ejecutante Banco Español de Crédito, S.A., con domicilio, en Madrid, Gran Vía de Hortaleza, números 3 y 5, y CIF A-28/000032, la finca cuya descripción registral consta en el segundo antecedente de hecho de esta resolución.

Se acuerda asimismo la cancelación de la inscripción que garantizaba el crédito del ejecutante y de los asientos practicados con posterioridad.

No consta que la misma esté arrendada a favor de persona alguna.

Consignada la totalidad del precio, en su caso, facilítese al adjudicatario un testimonio de la presente Resolución, para que le sirva de título y liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Contra esta Resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Lo acuerda y firma el/la Juez Titular, doy fe.

El/La Juez Titular

El/La Secretario/a

Y para que sirva de notificación al codemandado Juan Carlos Casado Navarro, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Andújar, a veintuno de noviembre de dos mil siete.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica.

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación siguiente.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 01. 175/07.
2. Objeto de contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Consultoría y asistencia para la realización por profesionales de auditoría de los controles financieros incluidos en el Plan de Control 2007/2008 de las operaciones comprendidas en el FEOGA garantía de conformidad con lo establecido en Reglamento (CEE) 4045/89 del Consejo de 21 de diciembre».
 - c) Lotes: Sí, tres.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 231, de 23 de noviembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento ochenta y siete mil doscientos cincuenta euros (187.250,00 €). Lote 1: 81.600 €; Lote 2: 80.000,00 €; Lote 3: 25.650,00 €; incluido el IVA y demás tributos exigibles.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de enero de 2008.
 - b) Contratistas:
 - Lote 1: Grupo NC Auditores y Asesores de Negocio, S.L.
 - Lote 2: Engloba Auditores, S.L.
 - Lote 3: Audiext Global, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación.
 - Lote 1: Por un precio unitario de setecientos ochenta euros (780,00 €) por control, con un máximo de 102 controles.
 - Lote 2: Por un precio unitario de setecientos noventa euros (790,00 €) por control, con un máximo de 100 controles.
 - Lote 3: Por un precio unitario de novecientos dos euros con setenta y ocho céntimos (902,78 €) por control, con un máximo de 27 controles.

Sevilla, 7 de febrero de 2008.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de las obras de «Construcción de Edificio Administrativo en Plaza de España, 18, de Cádiz».

La Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3065ED.07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Construcción de Edificio Administrativo en Plaza de España, 18, de Cádiz».
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: DOUE núm. 2007/S 150-186457, de 7 de agosto de 2007; BOE núm. 200, de 21 de agosto de 2007; BOJA núm. 162, de 17 de agosto de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 10.051.650,65 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22 de noviembre de 2007.
 - b) Contratista: «Begar Construcciones y Contratas, S.A.».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.473.680,74 € (IVA incluido).

Sevilla, 6 de febrero de 2008.- La Directora General, Isabel Mateos Guilarte.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 479/2008).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierta y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de expediente: 2007/0792.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: MA-06/02-P. Instalación de asensor en Los Negros para 16 Vvas. Málaga. Obra.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Málaga (Málaga).
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.